

23 JUN 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1313

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley Nro. 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Artículo 10° Nro. 3 del Reglamento de la Ley Nro. de Compras Públicas.
4. Acuerdo Nro. 43 de fecha 02 de Junio del 2009 del Concejo Municipal, mediante el cual aprueba trato Directo para la adquisición Suministro de Material Filtrante para las dos plantas de Abatimiento de Arsénico.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 260 del Ministerio de Hacienda de 2007, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior procede la licitación privada o trato o contratación directo.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** para contratar mediante trato directo, conforme al Art 10°, Nro. 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a la empresa Manantial Chile S.A, RUT N° 79.586.110-6, para que suministre el la adquisición Suministro de Material Filtrante para las dos plantas de Abatimiento de Arsénico, por un monto de \$7.114.982.- (Siete millones ciento catorce mil novecientos ochenta y dos pesos) más impuestos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.02.004.02 "Obras Civiles"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDIA ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis de la ley Nro. 18.695.

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL